

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1984.

Buenos Aires, abril 26 de 1983

Subsecretaría de Administración - Departamento de Contralor General

Visto el presente expediente n° 2089/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 154/84 a los efectos de lograr la contratación del servicio de transportes de cargas entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1984, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 258/84 de fecha 26 de marzo ppdo. (confr. fs. 30), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75- la Oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 154/84 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61 inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán // propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

GENARO R. CARRIO

actualización de precios pactada en contrataciones de obras y servicios, establecido que a los efectos de la licitación se tomarán en consideración los lapsos transcurridos entre los momentos que se detallan en los incisos a) y b) del artículo 2do., los que a su vez se refieren a fechas establecidas en las especificaciones de los contratos.